

Cesantías, el mejor aliado de los colombianos en tiempos de cuarentena

Administradoras de Cesantías listas a seguir apoyando a colombianos en tiempos de Covid-19

- *Durante esta difícil coyuntura trabajadores podrán retirar sus cesantías si están en licencia no remunerada.*
- *Es probable que retiros por terminación de contrato aumenten, este es el principal objetivo de las cesantías y para eso se constituyeron.*
- *Canales virtuales (digitales) de Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia, listos para atender solicitantes.*

Bogotá, 25 de marzo de 2020. Como apoyo a los colombianos que están pasando un momento laboral difícil, se abrió la posibilidad para que, de manera extraordinaria, las cesantías puedan utilizarse en caso de que un trabajador tenga una licencia no remunerada durante esta cuarentena. Desde el sector de las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, celebramos este anuncio del Presidente de la República, pues hemos sido insistentes en que las cesantías deben destinarse, principalmente, para contingencias laborales, como la que estamos viviendo en este momento como país.

Las cuatro administradoras de fondos de pensiones y cesantía (Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia) tienen dispuesta toda su infraestructura para atender las solicitudes de los afiliados que cuentan con licencia no remunerada, así como de las personas que, infortunadamente, quedarán cesantes y requieran de sus recursos para sobrellevar esta compleja coyuntura.

"Las administradoras nos unimos en esta coyuntura para apoyar a todas las personas que por fuerza mayor han quedado sin ingresos y que hoy más que nunca requieren de su ahorro representado a través de las cesantías", afirmó Santiago Montenegro, Presidente de Asofondos.

Momentos como este nos recuerdan que las cesantías tienen un uso esencial y es de "seguro" frente a contingencias laborales. Hoy, quienes de manera juiciosa ahorraron y conservaron estos recursos para sortear coyunturas, como la actual, podrán disponer de un ahorro mayor que les provea más tranquilidad mientras se supera la emergencia que enfrentamos como país.

Cabe recordar que, por ley, las cesantías pueden retirarse bajo fines asociados a terminación de contrato, vivienda, y educación. Con este nuevo anuncio, se abriría la posibilidad para el segmento de personas cuentan con licencia no remunerada.



Calle 72 NO. 8 - 24 Ofc. 901
Bogotá D.C Colombia



www.asofondos.org.co



Pbx 571 348 44 24
Fax 571 212 11 42



Asofondos



@fondosdepension

Recordamos que hoy en día los afiliados a cesantías en las cuatro administradoras privadas son más de 9 millones de colombianos, cuyos ahorros ascienden a 15,7 billones de pesos.

Para el Gremio, estas medidas del Gobierno Nacional van en la dirección correcta.

Las AFP ofrecen ayudas adicionales:

Entendiendo lo delicado de la actual coyuntura para los trabajadores de menores ingresos, las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías ofrecerán como beneficio adicional: **cuentas bancarias** para aquellos pensionados que no cuentan con ellas.

Asimismo, han dispuesto una mayor oferta a través de los **canales digitales**: las AFP han ampliado su oferta de trámites para que se puedan realizar a través de estos canales, sin que estos colombianos salgan de casa, sin preocuparse por su salud en las calles. Estos son los servicios dispuestos:

- *Chat en el portal clientes*: tendrán atención permanente para sus consultas.
- *Aplicación Móvil*: esta es la mejor herramienta para hacer solicitudes y ahora, podrán hacer retiro de sus cesantías.
- *Línea telefónica*: podrán revisar su historia laboral y hacer consultas sobre su ahorro pensional.
- *Correo electrónico*: un asesor atenderá las solicitudes, quejas o reclamos de los afiliados.

Las AFP trabajan por el bienestar de sus 16,5 millones de afiliados a pensiones obligatorias, 9 millones de afiliados en cesantías y cerca de 700 mil en pensiones voluntarias, siempre como un aliado en la construcción de ahorro y bienestar, en particular, cuando se trata de proveer mayor tranquilidad.



Calle 72 NO. 8 - 24 Ofc. 901
Bogotá D.C Colombia



www.asofondos.org.co



Pbx 571 348 44 24
Fax 571 212 11 42



Asofondos



@fondosdepension